

**ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

Fecha: 24/Feb/2023

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad al Contrato No. PS.GCT.2.7.024- 1305, suscrito entre Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" y CONSORCIO POMCA ACACIAS, identificada tributariamente con NIT No. 901.891.921-9, Representada legalmente por el señor JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.845.432 expedido en Villavicencio.

En consecuencia, se aprobó, 28 de Noviembre de 2024, la Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° CV-100012448 a favor de Entidades Estatales, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el contrato citado.

ENTIDAD ASEGURADORA No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	SMMLV	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)	
SEGUROS MUNDIAL (Anexo 0)	26/11/2024	Responsabilidad Civil Extracontractual	(300 smilmv)	26/11/2024	02/08/2025	\$390.000.000

En mi condición de Jefe de la Oficina de Contratación de Cormacarena, procedo a su aprobación.

Nota: la entrega de copia de este documento al contratista por cualquier medio surte los efectos de la notificación de Aprobación de la presente Póliza.


JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ		CARGO	FIRMA
Aprobó:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina Contratación - CPS	
Revisó:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina Contratación - CPS	
Proyecto:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina Contratación - CPS	